



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/435
4 de agosto de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE/INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 66 f) del programa provisional*

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR
LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**

Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se
proclama el decenio de .980 Segundo Decenio para el Desarme

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	3
Qatar	3
República Democrática Alemana	4
República Popular Democrática de Corea	7

* A/44/150.

I. INTRODUCCION

1. El 16 de diciembre de 1985, la Asamblea General aprobó la resolución 40/152 L titulada "Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme" cuyos párrafos pertinentes se consignan a continuación:

"La Asamblea General,

...

1. Decide aprobar la parte pertinente del informe de la Comisión de Desarme;

2. Pide a la Conferencia de Desarme que acelere la aplicación de las actividades descritas en la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme y enumeradas en el informe de la Comisión de Desarme;

3. Exhorta a todos los Estados, sobre todo a los Estados poseedores de armas nucleares, a que:

a) Reafirmen su adhesión a la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme;

b) Reafirmen su empeño en alcanzar el objetivo último del desarme general y completo bajo control internacional eficaz;

c) Adopten medidas concretas y prácticas para impedir el estallido de la guerra, en particular de la guerra nuclear;

d) Adopten medidas adecuadas para detener e invertir la carrera de armamentos nucleares, con miras a mejorar el clima internacional y aumentar la eficacia de las negociaciones sobre desarme;

e) Hagan mayores esfuerzos para llevar a cabo la Campaña Mundial de Desarme;

4. Pide al Secretario General que informe anualmente a la Asamblea General sobre la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme."

2. En cumplimiento del párrafo 4 de la resolución, el Secretario General, en nota verbal de fecha 13 de febrero de 1989, pidió a todos los Estados Miembros y no miembros que presentaran sus opiniones y sugerencias. Hasta la fecha, el Secretario General ha recibido respuestas de Qatar, la República Democrática Alemana y la República Popular Democrática de Corea. Estas respuestas figuran en la sección II infra. Las respuestas que se reciban ulteriormente se publicarán en adiciones al presente informe.

/...

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

QATAR

[Original: árabe]
[25 de mayo de 1989]

1. El Estado de Qatar se mantiene fiel a la aplicación de los objetivos de la Declaración por la que se proclama el Decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme, en la que la Asamblea General exhortaba a alcanzar el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.
2. El Estado de Qatar considera que el proceso de desarme nuclear sigue mereciendo la más alta prioridad de conformidad con el documento final aprobado por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Por ello, Qatar considera que la responsabilidad de este asunto recae sobre las Potencias nucleares que son las que controlan los armamentos nucleares y los medios para desarrollarlos. A tal fin, el Estado de Qatar ha prestado su apoyo a los objetivos del desarme nuclear en todas sus formas y al más importante de ellos, a saber, la cesación de los ensayos nucleares, así como a la concertación de un acuerdo internacional para su prohibición, a la provisión de garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de dichas armas y a la creación de zonas libres de armas nucleares con los correspondientes compromisos y responsabilidades que tal medida impone a todos los países que poseen armas nucleares y los países de las zonas afectadas. El Estado de Qatar considera, en particular, que la aplicación de la Declaración de Africa zona libre de armas nucleares coadyuvaría a la no proliferación de tales armas, además a la consolidación de la seguridad y la paz internacionales. Asimismo, condena a Israel y al régimen de Sudáfrica por poseer armas nucleares y por colaborar en tal sentido con algunos países, en contravención de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General al respecto.
3. El Estado de Qatar ha apoyado todas las medidas conducentes a la cesación de la carrera de armamentos y a la reversión de los gastos por ese concepto a fines pacíficos y objetivos de desarrollo y no a fines militares.
4. Asimismo Qatar ha apoyado la función fundamental de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, reafirmando el interés vital de los pueblos en las negociaciones encaminadas al desarme.
5. Qatar ha tomado nota con satisfacción de la concertación, por parte de los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de un tratado sobre la eliminación de los misiles nucleares de alcance intermedio y de menor alcance y confía en que este primer paso facilitará las negociaciones sobre otros temas relativos al desarme y sobre el más importante de ellos, el de la reducción de las armas nucleares estratégicas y la limitación del número de tropas convencionales, hecho que contribuiría a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y a eliminar las tensiones en las relaciones internacionales.

6. Por otra parte, el Estado de Qatar estima que todavía subsisten en el mundo muchos problemas que requieren de rápida solución para que no se agraven más y para que no pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales; considera, además, que los esfuerzos realizados en los últimos años para poner fin a los conflictos internacionales y resolverlos deben mantenerse en bien de la paz y la seguridad internacionales sobre la base de la justicia, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

7. Durante el último decenio Qatar ha apoyado los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados utilizando para ello campañas de educación e información de las cuales, la más importante es la Campaña Mundial de Desarme, convencido de que desempeñará una función positiva en la consecución de esos objetivos.

REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

[Original: inglés]
[19 de mayo de 1988]

1. El Gobierno de la República Democrática Alemana ha formulado en diversas ocasiones observaciones sobre el examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme.

2. En su conducta internacional se ha orientado por el compromiso histórico de asegurar que del suelo alemán no saldrá más guerra, sino únicamente la paz. En este sentido, labora activamente por el logro de los objetivos proclamados por la comunidad internacional, en particular los siguientes:

a) Acuerdos eficaces sobre la cesación de la carrera de armamentos y el desarme, especialmente en la esfera nuclear;

b) La liberación de recursos financieros, mediante las medidas de desarme, para fines de desarrollo;

c) El fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

3. Durante el decenio de 1980, la República Democrática Alemana ha dado su firme apoyo al logro de estos objetivos en sus relaciones bilaterales, así como en los foros regionales y mundiales. Sin embargo, lamenta observar que, pese a la promesa solemne de la comunidad de Estados con respecto al documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y a la Declaración del decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme, no se han logrado progresos considerables en la primera mitad del Decenio. Han aumentado las tensiones y la confrontación militar.

4. Recientemente, se ha producido cierta mejoría en la situación internacional. Esto se manifiesta en el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance. Otros pasos importantes hacia el desarme son el documento de la Conferencia de Estocolmo sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad y sobre desarme en Europa y el Tratado de Rarotonga sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Pacífico Sur. Los documentos aprobados por la Conferencia Internacional sobre la relación entre desarme y desarrollo y por la Conferencia de París sobre la prohibición de armas químicas constituyen amplias manifestaciones de la voluntad de la comunidad internacional de Estados a las que deben seguir los hechos. El debate realizado durante el decimoquinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, ha avivado el interés de los Estados en la adopción de medidas eficaces para el fortalecimiento de la seguridad internacional y el desarme pero, al mismo tiempo, ha puesto en evidencia los obstáculos que aún subsisten.
5. Las negociaciones sobre desarme convencional y nuevas medidas de fomento de la confianza y de la seguridad en Europa, que se iniciaron en Viena a principios de este año, han despertado nuevas esperanzas.
6. En lugar preponderante del calendario del desarme internacional se encuentran los esfuerzos por reducir a la mitad los arsenales estratégicos de la Unión Soviética y los Estados Unidos, la adhesión al Tratado sobre la limitación de los misiles antibalísticos, la concertación de una convención sobre la prohibición de armas químicas, la cesación de ensayos nucleares y el desarme convencional, especialmente en Europa. Las medidas regionales, como el establecimiento de zonas libres de armas químicas y nucleares, conducirán al desarme. Todas estas medidas contribuirán a la aplicación de las medidas prioritarias previstas en la declaración del decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme.
7. La concertación y puesta en práctica del Tratado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance constituye un paso esencial en el camino del desarme nuclear.
8. La República Democrática Alemana, Estado situado en la línea divisoria entre los países del Tratado de Varsovia y los de la OTAN, tiene un interés vital en la rápida eliminación de los misiles a que se refiere el Tratado. En consecuencia, ha hecho todo lo posible por promover la concertación y puesta en práctica del Tratado.
9. Las bases jurídicas internacionales para las medidas de verificación en el territorio de la República Democrática Alemana se han establecido mediante:
 - a) El Acuerdo trilateral entre la República Democrática Alemana, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Checoslovaquia sobre inspecciones relativas al Tratado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance de 11 de diciembre de 1987;

b) El Acuerdo entre la República Democrática Alemana y los Estados Unidos de América relativo a inspecciones en los antiguos emplazamientos de misiles soviéticos en el territorio de la República Democrática Alemana, de 23 de diciembre de 1987, que adoptó la forma de un intercambio de notas diplomáticas. Las inspecciones pertinentes de los Estados Unidos se llevan a cabo en el territorio de la República Democrática Alemana.

10. En la reunión celebrada en Berlín en mayo de 1987, los Estados partes en el Tratado de Varsovia destacaron en su documento sobre doctrina militar el carácter exclusivamente defensivo de su alianza y la seriedad de su estrategia de paz. Reafirmaron su intención de hacer todo lo posible para consolidar las tendencias positivas en el mundo y hacerlas irreversibles. Con este fin, expresaron la convicción de que todos los Estados debían intensificar sus esfuerzos por concertar, lo antes posible, acuerdos importantes sobre la reducción de armamentos y fuerzas armadas así como sobre el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad.

11. Esos esfuerzos requieren que se renuncie a actos que puedan impedir el progreso en ese sentido.

12. Guiada por el deseo de hacer otra contribución constructiva al proceso de desarme, que debe proseguirse sin interrupción, así como a demostrar con hechos su buena voluntad y su disposición de reducir las fuerzas armadas y los armamentos, la República Democrática Alemana efectuará en forma unilateral importantes reducciones de sus fuerzas armadas en 1989 y 1990.

13. El Ejército Popular Nacional se reducirá en 10.000 efectivos y, al mismo tiempo, se desguazarán 600 tanques o se transformarán para uso civil. Se licenciará una escuadra aérea y se efectuará una reducción de 10% en los gastos de defensa nacional.

14. El anuncio de importantes reducciones unilaterales de las fuerzas armadas y de los armamentos por parte de la Unión Soviética, la República Democrática Alemana y otros Estados socialistas, tiene la finalidad de fomentar la confianza y dar un ejemplo que estimule una respuesta positiva por parte de la OTAN.

15. Los acontecimientos del decenio de 1980 han demostrado convincentemente la importancia de la movilización de la opinión pública mundial en apoyo del desarme y la difusión de información sobre la carrera de armamentos y los esfuerzos realizados para detenerla. La acción del movimiento en pro de la paz y de amplias esferas públicas en todos los países desempeña un papel importante en el proceso del verdadero desarme nuclear.

16. La República Democrática Alemana apoya firmemente la Campaña Mundial de Desarme y ha contribuido con recursos financieros para este fin en diversas otras oportunidades. En 1983 y 1987 recibió becarios de las Naciones Unidas para estudios sobre desarme.

17. En la Reunión Internacional sobre las zonas libres de armas nucleares, que se celebró en Berlín en 1988 y en que participaron 1.034 representantes de 113 países, se puso de relieve el compromiso de la opinión pública mundial con el desarme y con un mundo libre de armas nucleares.

REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA

[Original: inglés]
[30 de junio de 1989]

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, en su declaración de fecha 11 de enero de 1986 (S/17764, anexo, de 27 de enero de 1986), señaló que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, como parte de las medidas orientadas a lograr la distensión en la península de Corea y crear un medio favorable para el diálogo entre Corea del Norte y Corea del Sur, había decidido abstenerse de realizar maniobras militares en gran escala en toda la mitad septentrional de la República a partir del 1° de febrero de 1986 y poner término a todas las maniobras militares durante el período que durara el diálogo entre el Norte y el Sur y había propuesto al Gobierno de los Estados Unidos y a las autoridades de Corea del Sur que, en respuesta a su iniciativa, anunciaran que no realizarían maniobras militares en todo el territorio de Corea del Sur a partir del 1° de febrero de 1986 y que cumplieran este propósito.

2. El Comando Supremo del Ejército Popular de Corea, en su informe de fecha 17 de junio de 1986 (S/18174, apéndice, de 24 de junio de 1986) propuso que se iniciaran conversaciones entre las autoridades militares en que debían participar el Ministro de las Fuerzas Armadas Populares de la República Popular Democrática de Corea, el Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas en Corea del Sur y el Ministro de Defensa de Corea del Sur; esas conversaciones estarían encaminadas a adoptar medidas para lograr la distensión en la esfera militar.

3. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, en su declaración de fecha 23 de junio de 1986 (S/18191, anexo, de 30 de junio de 1986), propuso que para eliminar el peligro de una guerra nuclear y lograr una paz duradera en la península de Corea, ésta debía convertirse en zona de paz, libre de armas nucleares, y dejó constancia de su posición en el sentido de que la República Popular Democrática de Corea se abstendría de ensayar y producir, almacenar e introducir armas nucleares y de que no permitiría la creación de ninguna base militar extranjera, en particular de bases nucleares, ni consentiría el paso de armas nucleares extranjeras por su territorio, espacio aéreo y aguas territoriales y pidió al Gobierno de los Estados Unidos que tomara medidas para poner fin a la introducción de nuevos tipos de armas nucleares en Corea del Sur, reducir el número de armas ya emplazadas y posteriormente retirarlas en su totalidad y abolir todos los planes de operaciones para el uso de armas nucleares en la península de Corea.

4. El Comando Supremo del Ejército Popular de Corea, en su comunicado de fecha 5 de septiembre de 1986 (S/18325 y Corr.1, adición, de 8 de septiembre de 1986), hizo pública su decisión de hacer participar a 150.000 efectivos en la

construcción pacífica del país como expresión del amor del pueblo de Corea por la paz y de su deseo de reducir las tensiones y preservar una paz perdurable en la península de Corea, por todas las razones, y ponerlo en práctica.

5. El Presidente Kim Il Sung de la República Popular Democrática de Corea, en su discurso de política general (S/18629, anexo II, de 23 de enero de 1987) pronunciado en la primera sesión de la Octava Asamblea Popular Suprema de la República Popular Democrática de Corea el 30 de diciembre de 1986, presentó la propuesta de entablar conversaciones de alto nivel político y militar entre Corea del Norte y Corea del Sur. Se propuso que en las conversaciones se adoptaran medidas para eliminar el enfrentamiento político actual, tales como la cuestión de promover los vínculos nacionales, absteniéndose ambas partes de la calumnia, y lograr la cooperación y los intercambios multilaterales entre el Norte y el Sur. Deberían examinarse también las medidas encaminadas a atenuar la tensión actual, tales como la reducción de las fuerzas armadas, la suspensión de la carrera de armamentos, la conversión de la zona desmilitarizada a lo largo de la línea de demarcación militar en una zona de paz y la abstención de realizar maniobras militares en gran escala. En las conversaciones deberían examinarse también las medidas encaminadas a aumentar la autoridad de la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio y la organización de una fuerza de inspección de naciones neutrales con personal militar de Checoslovaquia, Polonia, Suiza y Suecia, que son miembros de la Comisión de Naciones Neutrales, como mecanismo para vigilar las acciones militares de ambas partes en las zonas desmilitarizadas.

6. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, en su declaración de fecha 23 de julio de 1987 (S/19017, texto adjunto, de 3 de agosto de 1987), presentó propuestas sobre una reducción escalonada de las fuerzas armadas del Norte y del Sur en tres etapas a partir de 1988 y hasta 1991 a fin de mantener las fuerzas armadas a un nivel de menos de 100.000 efectivos, respectivamente; la reducción escalonada y la retirada total de las fuerzas de los Estados Unidos, inclusive de las armas nucleares y el desmantelamiento de sus bases militares en Corea del Sur; el intercambio mutuo de información sobre el progreso de las reducciones militares en el Norte y en el Sur y el retiro de las tropas de los Estados Unidos; la transformación de la línea de demarcación militar en zona de paz y la celebración de negociaciones multinacionales sobre desarme en Ginebra, y señaló que procedería a efectuar una reducción unilateral de 100.000 efectivos del ejército popular de Corea para fines de 1987 a fin de abrir el camino en forma práctica a una disminución de las fuerzas militares en la península de Corea.

7. El portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, en su declaración de fecha 6 de agosto de 1987 (S/19040, texto adjunto, de 14 de agosto de 1987), propuso que las conversaciones entre los Ministros de Relaciones Exteriores del Norte y el Sur, con la participación del Secretario de Estado de los Estados Unidos, se celebraran en Ginebra o en otro lugar conveniente en la fecha más próxima posible a fin de examinar el problema de la reducción de armamentos y todos los demás problemas para conseguir la distensión en la península de Corea.

8. El Comité Central Popular, el Comité Permanente de la Asamblea Popular Suprema y el Consejo de Administración de la República Popular Democrática de Corea, en un comunicado de fecha 7 de noviembre de 1988 sobre su reunión conjunta (S/20268, documento adjunto, de 14 de noviembre de 1988), propusieron cuatro nuevos principios de garantía de paz como base común para la paz en la península de Corea, a saber: la paz en la península de Corea, debe, en primer lugar, orientarse hacia la reunificación del país; en segundo lugar, debe garantizarse mediante la retirada de las fuerzas armadas extranjeras; en tercer lugar, garantizarse mediante la reducción de armamentos en el Norte y en el Sur y, en cuarto lugar, la paz debe realizarse mediante el diálogo entre las partes responsables de la agravación de la tirantez. En la reunión conjunta se hizo una propuesta de paz amplia en que se prevé por el momento la reducción escalonada de todas las fuerzas armadas de la península de Corea y la atenuación del enfrentamiento político y militar.

9. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, mediante declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 26 de enero de 1989, propuso convertir a la península de Corea en una zona libre de armas nucleares y armas químicas.
